

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6764** LETSGO THEATRE & ENTERTAINMENT ENTERPRISES, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CIRQUE EOLO, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("DLME") se hace público que con fecha 4 de diciembre de 2025 la Junta General de LETSGO THEATRE & ENTERTAINMENT ENTERPRISES, S.L. ha aprobado su fusión mediante la absorción, y consiguiente disolución sin liquidación, de su sociedad filial CIRQUE EOLO, S.L.U. (Sociedad Absorbida). LETSGO THEATRE & ENTERTAINMENT ENTERPRISES, S.L., consecuentemente, adquirirá todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida por sucesión universal.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del DLME, al tratarse de una fusión impropia, de sociedad íntegramente participada. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de fusión de las menciones 2, 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 40 del DLME; (ii) el informe de expertos sobre el Proyecto de Fusión; (iii) el informe del órgano de administración (iv) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, ni (v) la aprobación de la fusión por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por la Junta General de LETSGO THEATRE & ENTERTAINMENT ENTERPRISES, S.L. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del DLME, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 del DLME.

Getxo (Vizcaya), 4 de diciembre de 2025.- Presidente del Consejo de Administración de Letsgo Theatre & Entertainment Enterprises, S.L, D. Ignacio Fernández Jiménez.

ID: A250057795-1